

CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA	NORMAS DE ORGANIZACIÓN O FUNCIONAMIENTO RELACIONADAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS
<p>a) Las faltas injustificadas de puntualidad y de asistencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ El alumnado debe asistir a clase con puntualidad. Justificará sus faltas de asistencia y puntualidad al tutor/a al incorporarse nuevamente al centro. ◆ El alumnado de ESO y Bachillerato, que acuda al centro tarde, anotará su llegada en el libro de retrasos que hay en Conserjería. ◆ El alumnado menor de edad solo podrá salir del recinto escolar acompañado de su padre, madre o representante legal. ◆ El alumnado mayor de edad podrá salir del recinto escolar previa autorización de Jefatura de Estudios. ◆ El alumnado mayor de edad podrá salir del recinto escolar durante el recreo. 	<p><u>PROFESORADO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Amonestación oral.
<p>b) Los actos que alteren el normal desarrollo de las actividades del centro, especialmente de las actividades del aula.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ El alumnado asistirá a clase en buenas condiciones personales de salud e higiene. ◆ El alumnado se sentará correctamente en la silla (con la espalda apoyada en el respaldo) y sin balancearse. ◆ El alumnado levantará la mano cuando necesite preguntar, sugerir o aclarar alguna duda, o solicitar algún material de sus compañeros y esperará hasta que el profesor/a le dé permiso. ◆ El alumnado pedirá permiso al profesor/a si necesita levantarse de su asiento. ◆ El alumnado prestará atención a las explicaciones e indicaciones del profesorado. ◆ El alumnado evitará: hablar cuando el profesor/a explica; utilizar palabras groseras o malsonantes; hablar en voz alta; hacer ruido innecesario; tirar objetos; pasarse notas o tirar papeles al suelo. ◆ Se abandonará el aula cuando el profesor lo autorice aunque haya sonado el timbre. ◆ Solamente podrá permanecer en la Biblioteca en horas de clase aquel alumnado que tenga aprobada o convalidada la materia o bien que esté acompañado por el profesor/a que le corresponde en esa hora lectiva. ◆ El alumnado podrá ir al baño exclusivamente durante el periodo de recreo. ◆ El lugar para comer o tomar bebidas es la cafetería, porche o patio, en ningún caso el interior del edificio. ◆ El alumnado solo puede acudir a la cafetería durante el periodo de recreo. ◆ En ningún caso se arrojarán papeles u otros objetos al suelo, en ningún lugar del recinto escolar. ◆ Durante el recreo el alumnado no podrá permanecer en los pasillos ni escaleras del interior del edificio, excepto por motivos climáticos. ◆ El alumnado no podrá acceder a dependencias, zonas, documentación o material no autorizado. ◆ El alumnado no podrá aparcar sus vehículos dentro del recinto escolar. ◆ Durante los periodos lectivos, el alumnado no deambulará ni permanecerá fuera del aula, taller o laboratorio. ◆ El alumnado velará por el orden y limpieza del centro (aulas, pasillos, porche, patio, etc.) ◆ Al comienzo de cada sesión lectiva, el alumnado comprobará su puesto de trabajo y su entorno, comunicando al profesorado cualquier desperfecto. ◆ Al finalizar cada sesión lectiva, la distribución de las mesas, sillas y filas deberá ser la del comienzo de la sesión. ◆ Al finalizar cada sesión lectiva el alumnado de: 1º y 3º de la ESO permanecerán en el aula a no ser que en el siguiente periodo lectivo tengan asignado otro espacio. El resto de alumnado saldrá del aula permaneciendo ésta cerrada hasta la llegada del siguiente profesor/a. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Apercibimiento por escrito. ✓ Comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o ante el director. ✓ Realización de trabajos específicos en horario no lectivo. ✓ Retirada temporal de los objetos o sustancias no permitidos, de acuerdo con lo que se determine en las Normas de Organización y Funcionamiento del centro. <p><u>TUTOR/A</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Realización de tareas educativas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro y/o dirigidas a reparar el daño causado en las instalaciones, material del centro o pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
<p>c) La negativa sistemática y reiterada a llevar el material necesario para el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Es obligación del alumnado traer a clase los materiales necesarios para la misma. ◆ En relación a los talleres y al uso de máquinas y herramientas, el alumnado debe: conocer y aplicar las normas de prevención de riesgos; utilizar los EPIs de uso obligatorio que indique el profesorado. 	

<p>d) Causar intencionadamente daños leves en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ El alumnado debe cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles y las instalaciones del centro y respetar las pertenencias de los otros miembros de la comunidad escolar. ◆ El alumnado mantendrá el aula limpia y ordenada (mesas, sillas, suelo, tablonas, pizarra, paredes, etc.) ◆ Será responsabilidad del alumnado la limpieza y reparación de cualquier desperfecto ocasionado por un uso fuera de lo normal. 	<p><u>EFATURA DE ESTUDIOS</u></p> <p>✓ Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro durante un período máximo de 1 mes.</p> <p>✓ Cambio de grupo del alumno durante un plazo máximo de 1 semana.</p> <p><u>DIRECTOR</u></p> <p>✓ Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de 3 días lectivos.</p> <p>✓ Suspensión del derecho de asistencia al centro por un plazo máximo de 3 días lectivos.</p>
<p>e) El uso de cualquier objeto o sustancia no permitidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Se prohíbe el uso, manipulación y exhibición de móviles y de reproductores de audio o vídeo, en el edificio, salvo circunstancias excepcionales y siempre que estén autorizadas por el profesorado correspondiente. ◆ Se prohíbe el uso, consumo, posesión o comercio de cualquier tipo de objeto o sustancia perjudicial para la salud y la integridad personal. ◆ Queda prohibido fumar dentro del recinto escolar. ◆ No está permitida la estancia en el recinto escolar con la cabeza cubierta por gorras, sombreros, pasamontañas, bufandas... salvo en casos justificados. 	
<p>f) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar de sus compañeros, o el ejercicio de la actividad docente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Se deberá respetar el derecho al estudio de los compañeros. El alumnado se comportará correctamente en clase, evitando molestar, distraer o interrumpir. ◆ En este sentido, deberá seguir las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje y realizará las actividades que el profesorado encomiende. ◆ El alumnado que muestre, a juicio del profesor/a, un comportamiento inadecuado acatará las medidas que este considere necesarias para que mejore su comportamiento. 	
<p>g) Los actos de incorrección o desconsideración al profesorado o a otros miembros de la comunidad educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ El alumnado tiene el deber de mostrar el debido respeto y consideración a: profesorado; conserjes; personal de secretaría, limpieza y cafetería. ◆ El alumnado no realizará ni simulará actos que puedan causar daño físico o psicológico a los demás (insultos, motes, empujones, tirarse cosas, ridiculizar, etc.) 	
<p>h) La grabación, manipulación, publicidad y difusión no autorizada de imágenes de miembros de la comunidad educativa, cuando ello resulte contrario a su derecho a la intimidad y no constituya la conducta gravemente perjudicial para la convivencia.</p>		
<p>i) La incitación a cometer una falta contraria a las normas de convivencia.</p>		
<p>j) Cualquier otra conducta que altere el normal desarrollo de la actividad escolar, que no constituya conducta gravemente perjudicial o que, una vez valoradas las circunstancias atenuantes, no merezca tal calificación.</p>		